



GUÍA PARA LA REAPERTURA DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19 PARA LOS NEGOCIOS QUE BRINDAN SERVICIOS DE PELUQUERÍA, BARBERÍA Y MANICURA

ACTUALIZADO EL 7 DE OCTUBRE DE 2020

Nota: El viernes 28 de agosto de 2020, el Estado anunció un cambio de su lista de monitoreo a un plan de reapertura segura de cuatro niveles codificado por colores. De este modo, el Estado modificó los planes de reapertura para algunos negocios y actividades: se abren algunos que habían estado prohibidos y se imponen nuevas normas para otros. También reiteró que los funcionarios sanitarios locales tienen la autoridad para imponer restricciones de mayor nivel que el Estado.

En la medida de lo posible, se recomienda que las peluquerías, las barberías y los salones de manicura presten sus servicios en espacios abiertos.

PROPÓSITO DE ESTE DOCUMENTO

Este documento es una guía para los servicios de peluquería, barbería y manicura. El objetivo de esta guía es favorecer un entorno seguro y limpio para los proveedores de servicios de peluquería y barbería, y para los clientes. Comuníquese con COVIDRecovery@acgov.org si tiene preguntas o si necesita asistencia técnica. Para encontrar recursos para empresas, visite <https://covid-19.acgov.org/recovery.page>.

NOTA: El [Plan de reapertura del condado de Alameda](#) está en línea con el [Plan del Estado para una economía más segura](#); sin embargo, en algunos aspectos, el condado de Alameda es más restrictivo que el Estado. Prevalece la guía que sea más restrictiva.

REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS

1. Preparar e implementar un [Plan de protección contra la COVID-19 específico del sitio](#) basado en los requisitos locales y estatales del sector.
2. Capacitar a los empleados respecto de la prevención de la COVID-19, la evaluación de los síntomas, el uso de tapabocas y la importancia del distanciamiento social y del lavado de manos frecuente.
3. Implementar la evaluación de los síntomas de todos los empleados y no permitir que aquellos que tienen síntomas concurren a trabajar. Hay herramientas de evaluación disponibles en la sección "Tools and Resources for Businesses" (Herramientas y recursos para empresas) en: <https://covid-19.acgov.org/recovery.page?>
4. Elaborar e implementar protocolos de limpieza y desinfección en el Plan de protección específico del sitio.

5. Establecer pautas de distanciamiento social y documentarlas en el Plan de protección específico del sitio.
6. Garantizar que todas las personas en su establecimiento (clientes, empleados, proveedores, etc.) cumplan el [Decreto sobre el uso de tapabocas del condado de Alameda](#). Tanto los proveedores de servicios de peluquería, barbería y manicura como los clientes deberán usar un tapabocas, durante la totalidad del servicio, a menos que estén específicamente exentos de los requisitos sobre el uso de tapabocas en el Decreto del funcionario sanitario n.º 20-13, actualizado el 5 de junio de 2020, o que cumplan los requisitos específicos que se describen a continuación.
7. Cumplir las instrucciones establecidas por el [Plan del estado de California para una economía más segura](#), con todos los [Decretos del funcionario sanitario local](#) y con las disposiciones federales, de California y locales vigentes respecto de la licencia remunerada por enfermedad para las personas que no puedan trabajar de manera segura por motivos relacionados con la pandemia de COVID-19.
8. Los “proveedores de servicios de peluquería y barbería” son los salones de peluquería y las barberías que se dedican a cortar, peinar, chamuscar las puntas, lavar, arreglar, cuidar, rizar, ondular, ondular con productos químicos, alisar, teñir el cabello o aplicar tónicos capilares.
9. “Proveedores de servicios de manicura” se refiere a los salones de manicura que se dedican a cortar, recortar, pulir, blanquear o limpiar las uñas, o a masajear, limpiar, tratar o embellecer las manos o los pies.

REQUISITOS DE SALUD Y SEGURIDAD

Además de preparar, publicar e implementar el [Plan de protección contra la COVID-19 específico del sitio](#) que exige el Decreto, cada propietario, operador, gerente o supervisor de un servicio de peluquería, barbería y manicura debe abordar cada punto que figura a continuación del Plan de protección contra la COVID-19 específico del sitio.

1. *Sección 1: Requisitos para los servicios de peluquería, barbería y manicura.*

- 1.1. Las actividades que requieren que los clientes se quiten el tapabocas conllevan un riesgo mucho más alto de transmisión de COVID-19, y se les prohíbe a los proveedores de servicios de peluquería, barbería y manicura ofrecer servicios que lo requieran. En función del grado de transmisión comunitaria de COVID-19, puede que esos servicios que requieren que el cliente se quite el tapabocas se autoricen en el futuro.
 - 1.1.1. La eliminación del vello facial que requiera que el cliente se quite el tapabocas y los tratamientos faciales están prohibidos en este momento.
- 1.2. Exigir que los proveedores de servicios de peluquería, barbería y manicura usen tapabocas según lo estipulado en el [Decreto sanitario n.º 20-13 actualizado el 5 de junio de 2020](#), y toda enmienda a ese decreto (el “Decreto sobre el uso de tapabocas”) en el futuro. Los proveedores de servicios de peluquería, barbería y manicura deben usar tapabocas y protectores faciales en todo momento cuando estén brindando un servicio a un cliente.

- 1.2.1. Tal como lo exige el estado de California, los empleadores deben proporcionar tapabocas a los trabajadores o reembolsarles el costo razonable de obtenerlos.
 - 1.2.2. Tal como lo exige el estado de California, los empleadores deben proporcionar a los trabajadores todos los equipos de protección requeridos, incluidos guantes y protectores faciales, y asegurarse de que los usen.
- 1.3. Recomendar a los clientes que lleven y usen sus propios tapabocas. Los proveedores de servicios de peluquería, barbería y manicura deben proporcionar tapabocas a los clientes si estos no tienen uno, o bien negarles el servicio a aquellas personas que lleguen sin un tapabocas o que se nieguen a usar uno y que, de otro modo, no estén exentos de usarlo conforme al [Decreto n.º 20-13 sobre el uso de tapabocas actualizado el 5 de junio de 2020](#) y toda enmienda a ese decreto en el futuro. El Decreto sobre el uso de tapabocas del funcionario sanitario exige que un profesional médico emita una exención por escrito debido a una afección, un problema de salud o una discapacidad.
 - 1.3.1. A los clientes exentos del Decreto sobre el uso de tapabocas se les debe prohibir hablar, ya que, al hablar, aumenta el riesgo de los proveedores de servicios de peluquería, barbería y manicura de exponerse al virus de la COVID-19, en caso de que el cliente esté infectado.
 - 1.3.2. Tener pañuelos de papel desechables a disposición del cliente para que este los use en caso de que tenga que estornudar o toser mientras no usa el tapabocas. El cliente debe desechar el pañuelo de papel, de modo que el proveedor de servicios de peluquería, barbería y manicura no tenga que tocar el pañuelo contaminado.
- 1.4. Los proveedores de servicios de peluquería, barbería y manicura solo deben atender a los clientes con cita previa y, por ahora, no deben prestar servicios a los clientes que acudan sin cita. Los proveedores deben distribuir las citas de modo que se reduzca el congestionamiento y se garantice que haya tiempo suficiente para la limpieza y la desinfección adecuadas entre la visita de un cliente y otro.
 - 1.4.1. Prohibir a los clientes que vengan acompañados de otras personas a su cita con las siguientes excepciones: (1) si el cliente que recibe el servicio es menor de edad, puede venir con un responsable adulto, (2) si el cliente que recibe el tratamiento tiene una discapacidad, puede venir con un proveedor de cuidados adulto; y (3) los clientes adultos pueden traer a sus hijos menores si no tienen quien los cuide. Cualquier persona que ingrese al establecimiento debe ser evaluada para detectar síntomas de COVID-19 y debe incluirse al determinar si se ha alcanzado el límite de capacidad de las instalaciones.
 - 1.4.2. Prohibir que los clientes se reúnan en el área de recepción o en cualquier otro lugar de las instalaciones. Pedir a los clientes que esperen afuera con tapabocas o en sus autos antes de sus citas. En lugares más grandes, en las áreas de recepción solo debe haber un cliente a la vez o se debe modificar el área para que haya una distancia física mínima y adecuada de seis pies, lo que incluye quitar o bloquear sillas y sillones.

1.5. Los proveedores deben llamar a los clientes antes de la cita para:

- 1.5.1. confirmar que el cliente no haya tenido síntomas de COVID-19 ni haya dado positivo en la prueba de COVID-19 durante los 14 días previos, y no haya estado en contacto con alguien que tenga síntomas o que haya dado positivo en la prueba de COVID-19 durante los 14 días previos;
- 1.5.2. decirle al cliente que asista solo (salvo que un padre o tutor necesite acompañar a un menor, o que un asistente necesite acompañar a un cliente con discapacidad), y
- 1.5.3. decirle que no llegue al establecimiento más de 5 minutos antes de la cita.

1.6. Los clientes que se sientan mal o que hayan tenido síntomas de COVID-19 durante las 24 horas previas a su cita programada deben cancelar o reprogramar la cita. Los clientes con COVID-19 no pueden asistir a las citas hasta que dejen de contagiar la enfermedad, normalmente 10 días después del comienzo de los síntomas o, si no tuvieron síntomas, 10 días después de la primera prueba cuyo resultado dio positivo. No se recomienda la repetición de las pruebas para probar la recuperación.

1.7. Evaluar a todos los clientes cuando llegan. Se debe negar el servicio a los clientes que no pasen la evaluación, y se debe reprogramar o cancelar su cita. Visite [esta página](#) para obtener la Guía de evaluación de los empleadores.

1.8. Exigir a los clientes que se laven las manos durante por lo menos 20 segundos o que usen un desinfectante para manos antes de cualquier tratamiento o servicio.

2. Sección 2: Requisitos adicionales para los servicios de peluquería, barbería y manicura.

2.1. Si todo o parte de un establecimiento de servicios de peluquería, barbería y manicura estuvo desocupado o inactivo durante el decreto de resguardo domiciliario, entonces el proveedor de servicios de peluquería y barbería debe asegurarse de que las cañerías estén funcionando y de que las tuberías de suministro de agua estén descargadas antes de su uso. En el siguiente enlace hay una guía sobre cómo descargar y preparar los sistemas de agua:

<https://www.ebmud.com/water/about-your-water/water-quality/returning-service-after-prolonged-outage/>.

2.2. Cuando sea posible, prohibir a los proveedores de servicios de peluquería, barbería y manicura compartir equipos, como teléfonos, mesas o computadoras. Cualquier mueble, herramienta o equipo que deba ser utilizado por más de una persona debe desinfectarse después de cada uso de manera que cumpla con los requisitos que figuran en el Plan de protección contra la COVID-19 específico del sitio. Si los proveedores de servicios de peluquería y barbería deben compartir el mismo espacio de trabajo, por ejemplo, en turnos diferentes, entonces el espacio debe ser

desinfectado de manera que cumpla con los requisitos que figuran en el Plan de protección contra la COVID-19 específico del sitio después de cada uso.

- 2.3. Desarrollar un plan e implementar autoevaluaciones diarias de los síntomas de COVID-19 para todos los proveedores de servicios de peluquería, barbería y manicura, tal como lo exige el Plan de protección contra la COVID-19 específico del sitio.
- 2.4. Eliminar y prohibir el uso de muestras de productos.
- 2.5. No ofrecer alimentos ni bebidas a los clientes.
- 2.6. Retirar los artículos transportables con superficies que no se puedan limpiar adecuadamente, como cojines decorativos, mantas o revistas. Considerar quitar o cubrir cualquier otro artículo difícil de limpiar con el que los clientes entren en contacto.
- 2.7. Tener sillas de superficie dura y no porosa, una cesta grande de superficie dura o de plástico, una bolsa de papel o un perchero para abrigos y sombreros para que los clientes coloquen su ropa y otras pertenencias. Desinfectar las sillas, la cesta de plástico y el perchero para abrigos y sombreros después de cada uso. Al colgar las pertenencias, asegurarse de que no estén en contacto con las pertenencias de otro cliente.
- 2.8. Los proveedores de servicios de peluquería, barbería y manicura deben usar guantes desechables cuando sea necesario para un servicio específico (p. ej., servicios capilares con productos químicos), al limpiar y desinfectar, retirar la ropa blanca y las toallas usadas, y manipular objetos contaminados con líquidos corporales. El uso de guantes no reemplaza el lavado y desinfección de manos frecuente. Los guantes deben usarse una vez con el mismo cliente y [desecharse de manera segura](#) después de usarlos; el proveedor de servicios de peluquería, barbería y manicura debe lavarse bien las manos después de quitarse los guantes y desecharlos. Además, el proveedor de servicios de peluquería, barbería y manicura debe lavarse las manos entre un cliente y otro, y antes de ponerse un par de guantes nuevo.
- 2.9. El servicio de peluquería, barbería y manicura debe brindarse por lo menos a seis pies de distancia de otros proveedores de servicios de peluquería, barbería y manicura, y de otros clientes.
- 2.10. Suspender el uso de equipos compartidos de alimentos y bebidas en las salas de descanso (incluidas las cafeteras compartidas).
- 2.11. Desarrollar un plan e implementar los requisitos de limpieza y desinfección, incluyendo:
 - 2.11.1. Indicar a los proveedores de servicios de peluquería, barbería y manicura que tienen la responsabilidad de mantener sus espacios de trabajo limpios y desinfectados. Cada proveedor de servicios de peluquería, barbería y manicura debe limpiar y desinfectar

adecuadamente su espacio de trabajo entre un cliente y otro, y entre cambios de proveedores de servicios de peluquería y barbería.

- 2.11.2. Asegurarse de que los proveedores de servicios de peluquería, barbería y manicura tengan acceso a artículos de limpieza para que puedan limpiar las superficies por sí mismos según sea necesario cuando el personal de mantenimiento no esté disponible.
- 2.11.3. Limpiar y desinfectar las superficies de alto contacto en áreas comunes de manera habitual durante el día y de acuerdo con el [Plan de protección contra la COVID-19 específico del sitio](#). Limpiar y desinfectar todas las superficies y todos los dispositivos de alto contacto, como manijas de puertas, barandas, grifos, inodoros, botones de elevadores, colgadores para abrigos, perchas, muebles, computadoras, teléfonos y otros dispositivos que las personas tocan durante el día.
- 2.11.4. Equipar el área de recepción y todas las estaciones de trabajo con productos de limpieza adecuados, como toallas de papel desechables, desinfectantes, sanitizantes para manos y toallitas desinfectantes.
- 2.11.5. Desinfectar los mostradores de la estación, los carritos rodantes, los cajones, los espejos de mano, las herramientas y otras superficies cada vez que un cliente los use.
- 2.11.6. Siempre que sea posible, no limpiar los pisos barriendo ni con otros métodos que puedan dispersar los patógenos en el aire. Utilizar una aspiradora con filtro de partículas de gran eficiencia (high-efficiency particulate air, HEPA), si es posible.
- 2.11.7. Cumplir todos los requisitos reglamentarios relacionados con la salud existente o específico para la COVID-19, por ejemplo, aquellos que exige la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de California (Cal/OSHA), la Junta de Barbería y Cosmetología de California, y el Código de Salud y Seguridad de California respecto de los servicios de peluquería y barbería.
- 2.11.8. Pedir a todos los proveedores de servicios de peluquería, barbería y manicura que se laven frecuentemente las manos con agua y jabón durante por lo menos 20 segundos o que usen desinfectante para manos (proporcionado por los proveedores de servicios de peluquería y barbería) incluso antes y después de tocar las superficies de alto contacto (por ejemplo, cajas registradoras o herramientas compartidas, equipos o materiales), cuando se cambien o se acomoden el tapabocas, o cuando haya una posibilidad de contaminación.
- 2.11.9. Desinfectar los mostradores de la estación, los carritos rodantes, los cajones, los espejos de mano, las herramientas utilizadas en los clientes, los gabinetes de toallas húmedas y otras superficies entre un cliente y otro.

- 2.11.10. Todos los artículos de un solo uso, como collares descartables de papel para el calentador de cera, torundas o hisopos de algodón, tiras para el cuello y aplicadores, deben usarse una vez y desecharse inmediatamente en un recipiente con tapa hermética.
- 2.11.11. Todos los aparatos en las estaciones de trabajo y áreas de tratamiento deben desinfectarse adecuadamente entre un cliente y otro, de la siguiente manera:
- 2.11.11.1. Limpiar y desinfectar todas las demás herramientas no porosas y no eléctricas eliminando todos los residuos visibles, limpiando con agua y jabón, secando las herramientas y luego sumergiéndolas completamente en un desinfectante registrado por la Agencia de Protección Ambiental (Environmental Protection Agency, EPA). Limpiar y desinfectar las tijeras, los peines y los cepillos para el cabello eliminando todos los residuos visibles; lávelos con agua y jabón, y límpielos o rocíelos con un [desinfectante registrado por la EPA](#) que demuestre actividad bactericida, fungicida y virucida, y que esté aprobado para el coronavirus. Las herramientas deben rociarse o sumergirse y dejarse en remojo durante todo el tiempo requerido por el fabricante del desinfectante.
- 2.11.11.2. Limpiar y desinfectar todas las herramientas eléctricas, como cortadoras de cabello, lámparas led y dispositivos de estética, eliminando todos los residuos visibles y desinfectando con un aerosol o paño [desinfectante registrado por la EPA](#) que demuestre actividad bactericida, fungicida y virucida, y que esté aprobado para el coronavirus. Seguir con un aerosol o paño desinfectante registrado por la EPA durante todo el tiempo de contacto, como se indica en las instrucciones del fabricante. Tener cuidado al usar un aerosol, asegurarse de que el dispositivo esté desenchufado y no rociar sobre el motor. Considerar el uso de fundas lavables para dispositivos electrónicos. Si no hay una guía del fabricante, considerar el uso de paños o aerosoles a base de alcohol que contengan al menos un 60 % de alcohol para desinfectar las pantallas táctiles. Secar bien las superficies para evitar la acumulación de líquidos.
- 2.11.12. Limpiar y desinfectar todos los mangos, mangueras, boquillas rociadoras y otros equipos entre un cliente y otro. Las sillas, los reposacabezas, los recipientes para champú y otros artículos también deben limpiarse y desinfectarse a fondo cada vez que se los use. Considerar el uso de una cubierta de papel o de una hoja de papel que deberá desecharse después de cada uso.
- 2.11.13. Toda la ropa sucia, incluidas las toallas, sábanas, mantas, batas y capas reutilizables, se deben colocar en un contenedor cerrado y no se deben volver a usar hasta que se laven adecuadamente, ya sea por un servicio de lavado comercial o con un proceso de lavado que incluya inmersión en agua de [al menos 160 °F durante al menos 25 minutos](#). Guardar toda la ropa limpia en un lugar limpio y cubierto. Asegurarse de

que el proveedor de servicios de peluquería, barbería y manicura que manipule la ropa sucia o la ropa para lavar use guantes y tapabocas.

2.12. Hacer las mejoras necesarias en la ventilación del establecimiento, incluyendo:

2.12.1. Asegurarse de que el sistema de climatización (heating, ventilation and air conditioning, HVAC) y los intercambiadores de aire reciban mantenimiento y funcionen correctamente. Asegurarse de que todos los filtros de aire estén logrando un rendimiento óptimo y se reemplacen oportunamente de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

2.12.2. El establecimiento de servicios de peluquería, barbería y manicura debe aumentar el porcentaje de aire exterior a través del sistema de climatización (HVAC), desactivar los controles de ventilación de control de demanda que reducen el suministro de aire según la temperatura o la ocupación, y aumentar la ventilación natural abriendo ventanas y puertas cuando las condiciones ambientales y los requisitos del edificio lo permitan.

2.12.3. Considerar el uso de limpiadores portátiles de HEPA, actualizar los filtros de aire del edificio a la mayor eficiencia posible, hacer funcionar el sistema de ventilación del edificio, incluso cuando no esté ocupado, para maximizar la ventilación, y hacer otras modificaciones para aumentar la cantidad de aire exterior limpio y la circulación de aire en todas las áreas de trabajo.

3. Sección 3: Requisitos adicionales para establecimientos que brindan servicios de peluquería y barbería.

3.1. Hacer los ajustes necesarios en la distribución del establecimiento para que haya un distanciamiento físico adecuado. Por ejemplo, las sillas y las estaciones de trabajo deben disponerse de manera que garanticen al menos seis pies de espacio entre un cliente y otro. Los establecimientos deben considerar el uso de placas divisorias adicionales u otras barreras impermeables cuando sea apropiado.

3.2. El cabello del cliente debe desecharse en la basura de manera segura.

3.3. Implementar medidas de seguridad para los clientes, incluyendo:

3.3.1. Los clientes deben usar tapabocas que se sujeten en las orejas para evitar interferir en los servicios.

3.3.2. Entregar una bata o una capa limpia a cada cliente.

3.3.3. Si es aplicable al servicio, pedir a los clientes que asistan a sus citas con el cabello recién lavado para reducir el tiempo de la cita.

3.3.4. Considerar la posibilidad de eliminar temporalmente los servicios que requieran mucho tiempo de secado con secador.

3.3.5. Los proveedores de servicios de peluquería y barbería no deben atender a varios clientes a la vez (por ejemplo, mientras el cabello de un cliente se está secando, a otro se le corta el cabello). Los servicios que recibe un cliente deben finalizar antes de que el mismo proveedor de servicios de peluquería y barbería atienda a otro cliente.

4. Sección 4: Requisitos adicionales específicos para los salones de manicura.

4.1. Considere la posibilidad de limitar las citas a 45 o 60 minutos por cliente con servicios adicionales limitados. La reducción del tiempo o de la exposición puede reducir la transmisión de la enfermedad.

4.2. Los masajes de manos, pies, pantorrillas, cuero cabelludo, cuello y hombros están prohibidos.

4.3. Se deben usar guantes desechables durante todo el servicio y mientras se realiza la limpieza y desinfección de todos los elementos y superficies después de atender a cada cliente. Una vez terminada la limpieza, [quítese](#) los guantes, deséchelos y aplíquese un desinfectante para manos adecuado o lávese las manos con agua y jabón.

4.4. Se desaconseja rotundamente el baño y el remojo de pies porque prolonga el tiempo de permanencia del cliente en el centro. La reducción del tiempo o de la exposición puede reducir la transmisión de la enfermedad.

4.4.1. Enjuague y desinfecte el spa para pies antes de usarlo por primera vez.

4.4.2. Los spas de pies, lavabos y cuencos de pedicuría deben limpiarse y desinfectarse adecuadamente después de cada cliente, incluso si se utiliza una cubierta de plástico desechable.

4.4.2.1. Lavar y desinfectar las rocas o las piedras que se usen en los cuencos de pedicuría.

4.4.2.2. Si su cuenco tiene chorros, encienda los chorros y déjelos funcionando durante 10 minutos con desinfectante o según las instrucciones del fabricante.

4.5. Los salones de manicura deben utilizar suministros desechables siempre que sea posible. Cualquier suministro no desechable debe desinfectarse completamente entre cada cliente según los requisitos de la Junta de Barbería y Cosmetología de California (California Board of Barbering and Cosmetology).

4.6. Todos los artículos de un solo uso, como las limas de cartón, las bandas de lijado para tornos y pulidores, las sandalias desechables, los separadores de dedos y los aplicadores, deben usarse una sola vez y eliminarse inmediatamente en un cubo de basura forrado y con tapa.

- 4.7. Para reducir el número de puntos de contacto, prohíba a los clientes que manipulen los frascos de esmalte de uñas en los estantes de exhibición, o retire los exhibidores por completo. Se puede usar una paleta de colores si se limpia y desinfecta después de que cada cliente la use. Se deben limpiar y desinfectar los frascos de esmalte de uñas antes de volver a colocarlos en el exhibidor.
- 4.8. Instale un separador de plástico entre el proveedor de servicios de cuidado personal y el cliente con un amplio espacio recortado en el que se puedan deslizar las manos o los pies por debajo para realizar la manicura o la pedicura.
- 4.9. Permitir que solo un manicurista trabaje en cada estación y no permitir que los clientes reciban más de un servicio al mismo tiempo, como manicura y pedicura.
- 4.10. Cuando sea posible, los salones de manicura deberían considerar la posibilidad de ampliar la ventilación existente para incluir mesas de manicura con ventilación local.
- 4.11. Abrir puertas y ventanas para mejorar la ventilación de los espacios cerrados.
- 4.12. Suspender los servicios dobles que requieran más de un proveedor a la vez para atender a un cliente.